



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

CONSULTORIA JURIDICA DICTAMEN JURIDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Quien suscribe, **Licdo. Juan Manuel Mercedes**, dominicano, mayor de edad, soltero, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 026-0106251-2, en mi calidad de Consultor Jurídico del **Ayuntamiento Municipal de La Romana**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

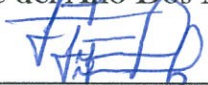
VISTO: La ley No. 340-06 sobre Compra Y Contrataciones Públicas De Bienes, Servicios Y Obras, de fecha (18) de agosto del 2006, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha (06) de Diciembre del 2006.

VISTO: El reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.

VISTO: El Proyecto De **PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIALES PARA REPARACIONES (ALBAÑILERIA) EN LA CALLE TIBURCIO MILLAN LOPEZ ESQUINA CALLE IRA. DEL SECTOR ENSANCHE LA HOZ, DE ESTA CIUDAD DE LA ROMANA (REFERENCIA: AMR-CCC-CP-2023-0023)**, Conforme A La Solicitud Realizada Por La Dirección Operativa.

MANIFIESTO: Mi total conformidad con el contenido del referido **PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICACIONES PARA REPARACIONES (ALBAÑILERIA) EN LA CALLE TIBURCIO MILLAN LOPEZ ESQUINA CALLE IRA. DEL SECTOR ENSANCHE LA HOZ, DE ESTA CIUDAD DE LA ROMANA (REFERENCIA: AMR-CCC-CP-2023-0023)**, que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la ley No. 340-06 sobre Compra y Contrataciones Públicas De Bienes, Servicios Y Obras, de fecha (18) de agosto del 2006, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha (06) de Diciembre del 2006, así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas Vigentes.

En la Ciudad y municipio de La Romana, Republica Dominicana a los Veintiocho (28) días del mes de septiembre del Año Dos Mil Veintitrés (2023).-



Juan Manuel Mercedes
Consultor Jurídico